

CZ8794646

05/2016



NÚMERO: MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS -----

----- AUMENTO DE CAPITAL -----

En Barcelona, mi residencia, a seis de julio de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **FRANCISCO ARMAS OMEDES**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, constituido en el domicilio sito en Barcelona, Passeig de la Zona Franca, número 48, -----

----- COMPARECE: -----

DON MANUEL CERMERÓN ROMERO, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional a estos efectos en Barcelona-08038, Passeig de la Zona Franca, número 48, y provisto de D.N.I./N.I.F. número 46.593.111-X. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la entidad española denominada **SYNECTIC, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.U.**, antes AQUALOGY SERVICES COMPANY, S.A.U., con domicilio en Barcelona-08019, calle Pujades, número 350; constituida por tiempo indefinido con la denominación de BITEL TELESERVICIOS,

S.A. mediante Escritura autorizada por la Notario de Barcelona, Doña María-Isabel Gabarró Miquel, el día 23 de noviembre de 1998, bajo el número 3.684 de orden de su protocolo; adoptada su denominación de AQUAGEST SERVICES COMPANY, S.A. mediante otra otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes, el día 2 de junio de 2009, bajo el número 1.381 de orden de su protocolo, modificada nuevamente su denominación por la de AQUALOGY SERVICES COMPANY, S.A. mediante otra otorgada ante la Notario de Barcelona, Doña María-Isabel Gabarró Miquel, el día 18 de noviembre de 2011, número 2.382 de orden de su protocolo. Refundidos sus Estatutos Sociales mediante Escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes, el día 18 de julio de 2012, número 1.730 de orden de su protocolo. Adoptada su actual denominación en Escritura autorizada por la Notario de Barcelona, Doña María-Isabel Gabarró Miquel, el día 12 de febrero de 2014, bajo el número 414 de orden de su protocolo, y trasladado el domicilio social al actual mediante Escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes, el día 12 de junio de 2015, bajo el número 1.714 de orden de su protocolo. INSCRITA en

CZ8794647

05/2016



el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 44.570, folio 133, hoja número B-184.779, inscripción 83ª.-

Con C.I.F. número A-61.821.526. -----

Su objeto social, según manifiesta el Sr. compareciente, consiste básicamente en la prestación de servicios de consultoría, gestión contable, administración, servicios informáticos y logísticos.-----

Hace uso del cargo de Administrador único para el que fue nombrado por el plazo estatutario de seis años en virtud de decisión adoptada por el Accionista Único en funciones de Junta General, el día 14 de septiembre de 2015, elevada a público en Escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes, el día 23 de septiembre de 2015, bajo el número 2.705 de orden de su protocolo, causante de la inscripción 84ª en la citada hoja social; se halla facultado por razón su cargo para elevar a público las decisiones adoptadas por el Accionista Único en funciones de Junta General, el día 22 de junio de 2016, según certificación que me en-

trega y dejo unida a esta matriz librada por el Sr. compareciente en su expresada calidad, cuya firma considero legítima por obrar en mi protocolo.-----

Asegura la plena vigencia del cargo por el que interviene, así como que no ha variado la capacidad jurídica de su representada y que no han variado las circunstancias de la misma, respecto de las que aparecen en esta escritura.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que no es preceptivo identificar al titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, ya que tal y como establece el artículo 9.4 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, manifestando el Sr. compareciente que la Sociedad está participada indirectamente por una sociedad cuyas acciones cotizan en la Bolsa de París.-----

LE IDENTIFICO por su reseñado documento de identidad, y le juzgo, tal como interviene, con la capacidad legal necesaria para la presente, a cuyo fin,-----

----- **DICE:**-----

I) Que el Accionista Único de la mercantil SYNECTIC, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.U., a saber, SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U.,

CZ8794648

05/2016



constituido el día 22 de junio de 2016 en Junta General de Accionistas para ejercitar las competencias que le son propias, ha acordado aumentar el capital social en la cuantía de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40.-€) por compensación de créditos, en los términos y condiciones que figuran en la certificación que ha quedado incorporada a esta matriz y que se dan por reproducidos en este lugar, en aras a la brevedad. -----

II) El contravalor del aumento se ha llevado a cabo por la compensación de un crédito que el accionista SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U. tiene frente a la Sociedad.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.3 del Reglamento del Registro Mercantil, el Sr. compareciente hace constar que el crédito que ostenta el accionista SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U. resulta del siguiente contrato: -----

a) Póliza de contrato de préstamo mercantil por

importe de DIECISIETE MILLONES DE EUROS (17.000.000.-€), suscrito el 14 de diciembre de 2012 entre el accionista SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U., como prestamista, y su filial SYNECTIC, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.U., como prestataria, y posteriores novaciones modificativas del mismo, de fecha 23 de junio de 2015 y de 6 de noviembre de 2015, suscritas por la prestamista y prestataria para incrementar el importe del préstamo hasta la cantidad final de TREINTA Y TRES MILLONES DE EUROS (33.000.000.-€), y modificar su fecha de vencimiento a 1 de julio de 2017. El importe de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40.-€) de dicho préstamo ha devenido líquido, vencido y exigible, en virtud de documento de novación modificativa suscrito entre SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U. y SYNECTIC, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.U. en fecha 18 de mayo de 2016.-----

III) El crédito que el Accionista Único tiene frente a la Sociedad es a la fecha de hoy líquido, vencido y exigible en, al menos, un 25%, y que el vencimiento de los importes restantes no es superior a cinco años, cumpliendo así los requisitos estable-

CZ8794649

05/2016



cidos en el artículos 301 de la vigente Ley de So-
ciedades de Capital. -----

IV) Que de acuerdo con lo dispuesto en el ar-
tículo 301 de la vigente Ley de Sociedades de Capi-
tal, el auditor de la Sociedad, la firma Ernst &
Young, S.L. ha emitido con fecha 15 de junio de
2016, la Certificación a que se refiere el citado
precepto legal, a la que va unida el informe formu-
lado por el Administrador Único de la Sociedad, de
fecha 18 de mayo de 2016, sobre la propuesta y jus-
tificación del aumento de capital social, que el Sr.
compareciente me entrega y dejo unido a esta matriz.

En base a lo expuesto, el Sr compareciente, se-
gún interviene, -----

-----**OTORGA:** -----

I.- **Elevación a público.**- Que eleva a público
las decisiones adoptadas por el Accionista Único en
funciones de Junta General, el día 22 de junio de
2016, en los términos siguientes:-----

PRIMERO.- Aumentar el capital social de la so-

ciudad SYNECTIC, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.U. en la cantidad de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40.-€), mediante la emisión y puesta en circulación de 124.922 acciones nominativas, de CIENTO VEINTE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (120,20.-€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 19.152 a la 144.073, ambas inclusive, las cuales son suscritas e íntegramente desembolsadas por el Accionista Único de la Sociedad, esto es SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U., cuyos datos de identificación ya figuran en el Registro Mercantil y no han sufrido variación, mediante la compensación del crédito cuya cuantía, fecha y demás datos identificativos resultan del informe emitido por el Administrador Único de la Sociedad el día 18 de mayo de 2016, que el Sr. compareciente me entrega y dejo unido a esta matriz, en base al cual fue tomado el acuerdo de ampliación de capital.-----

En consecuencia el capital social de la Sociedad queda fijado en la cantidad de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (17.317.574,60.-

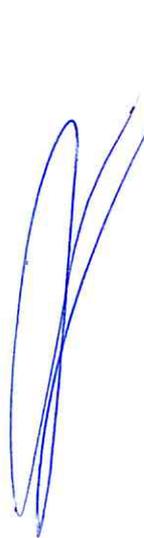
CZ8794650

05/2016



€) .-----

SEGUNDO.- Como consecuencia de la anterior decisión, declara modificados los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales de la Sociedad que en lo sucesivo tendrán la redacción que resulta de la certificación unida.-----



II.- Constancia en Libro Registro de Accionistas.- Hace constar el Sr. compareciente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 314 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, que la titularidad de las nuevas acciones se ha hecho constar en el Libro registro de acciones nominativas.-----

III.- Remisión a documentos unidos.- Y en lo no consignado en esta escritura, se remite a la certificación unida, cuyo contenido se da aquí por íntegramente reproducido a todos los efectos.-----

ASI LO DICE Y OTORGA, previas las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales y las derivadas del art. 82 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.-----

Protección de datos.- Los datos personales del otorgante formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad de realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de los ficheros, o en su caso custodio.-----

Leo la presente al Sr. compareciente, a su elección, se ratifica en su contenido y firma.-----

De que el Sr. compareciente ha prestado libremente su consentimiento, que hace constar que ha quedado debidamente informado del contenido de este instrumento y de que el otorgamiento de la presente se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de todo lo consignado en

CZ8794651

05/2016



este instrumento público extendido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CY1572277, CY1572276, CY1572275, CY1572274, CY1572273 y CY1572272, yo, Notario, DOY FE.-----

Sigue la firma del compareciente = Signado = F. Armas Omedes = Rubricado = Sello de la Notaría.----

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Notario, para hacer constar que en el día 6 de julio de 2016, he obtenido justificante de pago de Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del que obtengo fotocopia que testimonio coincide bien y fielmente con su original e **incorporo a esta matriz**, por lo que extendiendo esta diligencia en el presente folio de papel timbrado Notarial, yo, el Notario, **DOY FE.-** -----

Signado = F. Armas Omedes = Rubricado = Sello de la Notaría.-----

Diligencia. En Barcelona, a 6 de julio de 2016. Yo, **FRANCISCO ARMAS OMEDES**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barce-

lona, "Hago Constar" que en el mismo día, he remitido por vía telemática al Registro Mercantil de Barcelona, copia autorizada electrónica de la escritura que antecede a los efectos de su inscripción en el mismo.-----

El mismo día, he recibido por vía telemática la comunicación relativa a la entrada de la presente escritura en el Registro Mercantil de Barcelona, la cual he impreso y queda incorporada a esta matriz.--

Del contenido de esta diligencia, extendida en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivo notarial, yo el suscrito Notario, DOY FE.-----

Signado: F. Armas Omedes = Rubricado = Sello de la Notaría.-----

DILIGENCIA. En Barcelona, a 18 de julio de 2016. Yo, **FRANCISCO ARMAS OMEDES** , Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, **HAGO CONSTAR** que, el mismo día, he recibido vía telemáticamente la comunicación de la Notificación de Calificación Negativa de Inscripción por defectos de la presente escritura en el Registro Mercantil de Barcelona, la cual he impreso y queda incorporada a esta matriz.-----

Del contenido de esta diligencia, extendida en

CZ8794652

05/2016



presente folio de papel timbrado de uso exclusivo notarial, yo el suscrito Notario, DOY FE.- -----

Signado = F. Armas Omedes = Rubricado = Sello de la Notaría.-----

DILIGENCIA. En Barcelona, a 4 de agosto de 2016. Yo, **FRANCISCO ARMAS OMEDES**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, **HAGO CONSTAR** que el mismo día, he recibido vía telemáticamente la comunicación relativa a la de Inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil de Barcelona, la cual he impreso y queda incorporada a esta matriz.-----

Del contenido de esta diligencia, extendida en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivo notarial, yo el suscrito Notario, DOY FE.-----

Signado: F. Armas Omedes = Rubricado = Sello de la Notaría.-----

----- **SIGUEN LOS DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS** -----

----- SIGUEN LOS DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS -----



CZ8794653

05/2016



DON MANUEL CERMERÓN ROMERO, Administrador Único de la mercantil "SYNECTIC, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.U.", con C.I.F. número A-61.821.526,

CERTIFICO:

Que en el día de hoy, 22 de junio de 2016, se ha constituido, en el domicilio social sito en Barcelona, calle Pujades, número 350, el Accionista Único de la Sociedad, la mercantil "SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U.", a través de su representante Don Alejandro Jimenez Marconi, en su condición de apoderado especial y específico para la sesión, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, en ejercicio de las competencias propias de la Junta, consignó en acta, bajo su firma, entre otras, las siguientes decisiones:

"**TERCERO.-** El Accionista Único examina el informe formulado por el Administrador Único, de fecha 18 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, en el que se constata que, tras la ejecución del proceso de escisión que se somete a la consideración de la Junta en el siguiente punto al orden del día, la Sociedad vería reducidos sus fondos propios por debajo de la cifra de su capital social y en el que se propone para evitarlo un aumento previo de capital social, mediante la compensación de un crédito que el Accionista Único ostenta frente a la Sociedad.

El Accionista Único, aceptando en su integridad la referida propuesta de aumentar el capital social por compensación de créditos y el informe justificativo de la misma, **decide:**

- a) Aumentar el capital social en QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 124.922 acciones nominativas, de CIENTO VEINTE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (120,20 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 19.152 a la 144.073, ambas inclusive.
- b) Las nuevas acciones son suscritas por SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U. como Accionista Único por compensación de créditos, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

A tal efecto, se aporta para su unión a la presente acta y para su incorporación, en su momento, a la escritura por la que se eleven a público los acuerdos adoptados en esta Junta, Informe del auditor de la Sociedad, la firma Ernst & Young, S.L., expedido con fecha de 15 de junio de 2016, en el que se acredita, una vez verificada la contabilidad, que:

- i. El accionista SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U. es acreedor de la Sociedad en virtud de un contrato de préstamo de fecha

14 de diciembre de 2012 y posteriores novaciones modificativas del mismo, de fecha 23 de junio de 2015 y de 6 de noviembre de 2015, siendo el importe final del mismo de TREINTA Y TRES MILLONES DE EUROS (33.000.000 euros) y su fecha de vencimiento a 1 de julio de 2017. Que en fecha 18 de mayo de 2016, el Accionista Único y la Sociedad acordaron amortizar anticipadamente la cantidad de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40 euros).

- ii. Que en consecuencia, a fecha de hoy, existe un crédito a compensar por un importe total de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40 euros), líquido, vencido y exigible en, al menos, un 25%, y que el vencimiento de los importes restantes no es superior a cinco años.
- c) La Junta, en ejecución de los acuerdos adoptados, en este mismo acto, adjudica al accionista acreedor SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U. por compensación de dicho crédito por importe de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40 euros), las 124.922 nuevas acciones emitidas, números 19.152 a la 144.073, ambas inclusive, por un importe total de su nominal de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40 euros).

Como consecuencia de los anteriores acuerdos y de su ejecución, el Accionista Único decide modificar los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales, que en adelante quedarán redactados así:

"Artículo 5º.- Capital social:

El capital social es de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (17.317.574,60 euros), íntegramente suscrito y desembolsado."

"Artículo 6º.- Acciones:

El capital social está dividido en 144.073 acciones, nominativas, de clase y serie única, de CIENTO VEINTE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (120,20 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 144.073, ambas inclusive.

Cada acción confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley y en estos Estatutos. Las acciones son indivisibles.

El régimen de copropiedad y la constitución de derechos reales sobre las acciones será el establecido en los artículos 126 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital."

CZ8794654

05/2016

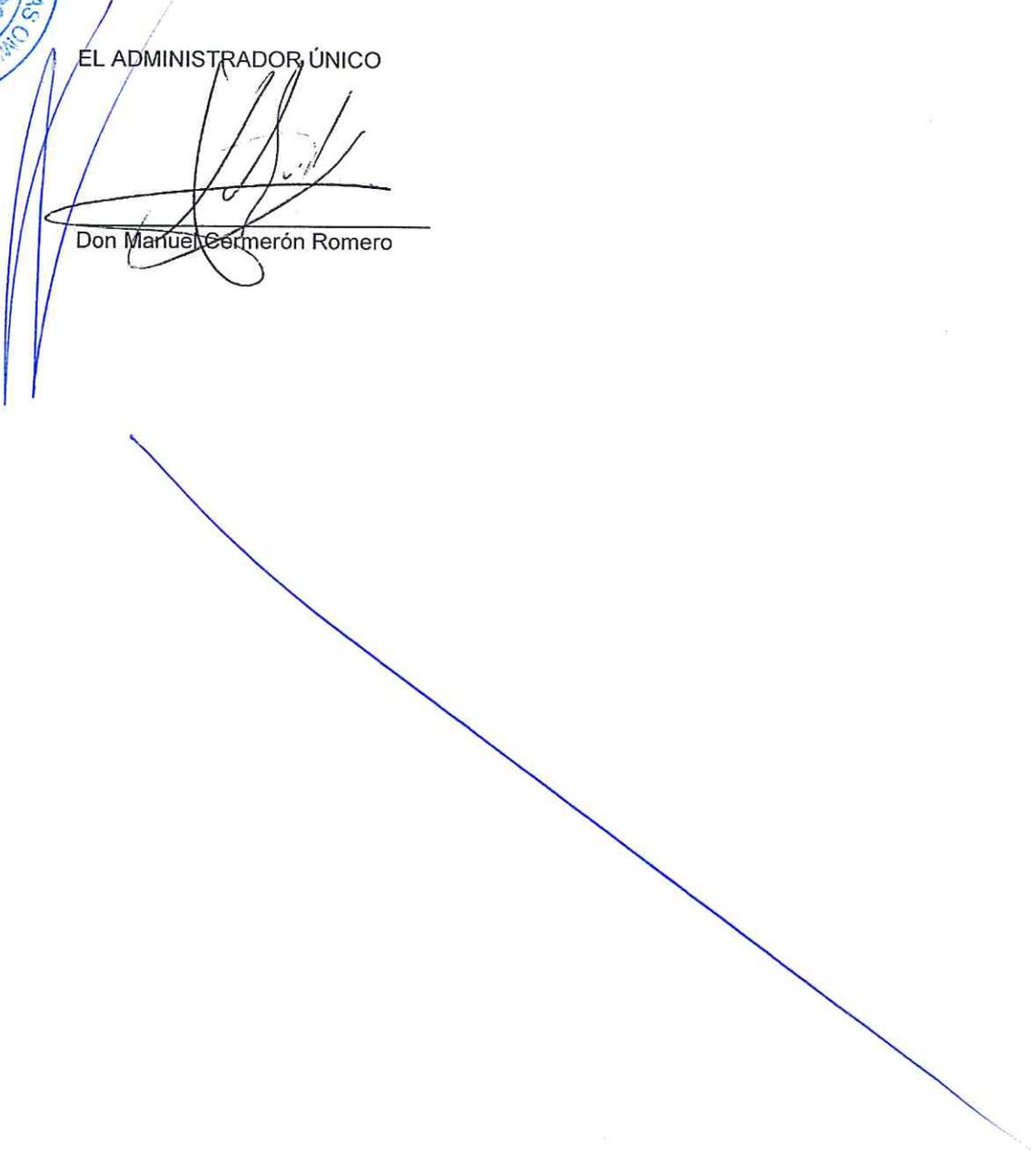


Y para que así conste, al amparo de lo prevenido en el artículo 109.1.b) del Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación en Barcelona, a 22 de junio de 2016.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO



Don Manuel Cermerón Romero



SYNECTIC, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.U.

**PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL
ARTÍCULO 5º Y 6º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

Informe justificativo de la propuesta de modificación que formula el Administrador Único de SYNECTIC, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.U. (en adelante, la "Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, para su elevación a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

I. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

La Sociedad tiene previsto llevar a cabo una escisión parcial, en virtud de la cual segregará la actividad consistente en la gestión de la cartera financiera integrada por las acciones de su titularidad representativas del 99,996% del capital social de la sociedad LOGISTIUM, SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. a favor de su matriz SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U.

Como consecuencia de la escisión, la Sociedad dará de baja la cartera de LOGISTIUM, SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. a cargo de una reducción del capital social, en la cantidad equivalente al valor de dicha cartera, por el importe de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40 euros). Dicha reducción de capital dejará disminuidos sus fondos propios por debajo de la cifra de su capital social incurriendo la Sociedad en causa de disolución.

II. PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN

Analizadas las posibles alternativas para paliar esta situación, se propone capitalizar una parte del crédito que el accionista único SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U. tiene conferido a la Sociedad, mediante una operación de aumento de capital social por el importe de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40 euros) equivalente al valor de la cartera de LOGISTIUM, SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, lo que permitirá fortalecer la estructura patrimonial de la Sociedad previa a la operación de escisión parcial y evitar así que la Sociedad incurra en causa de disolución. La operación se ejecutará en los siguientes términos:

1. Aumentar el capital social de la Sociedad en la cuantía de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40 euros) mediante la emisión de 124.922 acciones, nominativas, de clase y serie única, de CIENTO VEINTE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (120,20 euros) de valor nominal cada una, de las mismas características que las actualmente en circulación.
2. El aumento será suscrito y desembolsado íntegramente por el accionista único SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U. mediante compensación del crédito que SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U. tiene frente a la Sociedad por el referido importe.

CZ8794655

05/2016



3. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 168.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que:

a) El crédito a compensar resulta del siguiente contrato:

Póliza de contrato de préstamo mercantil por importe de DIECISIETE MILLONES DE EUROS (17.000.000 euros), suscrito el 14 de diciembre de 2012 entre el accionista SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U., como prestamista, y su filial SYNECTIC, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.U., como prestataria, y posteriores novaciones modificativas del mismo, de fecha 23 de junio de 2015 y de 6 de noviembre de 2015, suscritas por la prestamista y prestataria para incrementar el importe del préstamo hasta la cantidad final de TREINTA Y TRES MILLONES DE EUROS (33.000.000 euros), y modificar su fecha de vencimiento a 1 de julio de 2017. El importe de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40 euros) de dicho préstamo ha devenido líquido, vencido y exigible, en virtud de documento de novación modificativa suscrito entre SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U. y SYNECTIC, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.U. en el día de hoy.

b) El crédito a compensar por importe total de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40 euros) es a la fecha de hoy líquido, vencido y exigible.

c) Identidad del acreedor: SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, Paseo de la Zona Franca, número 48, provista de C.I.F. número A-08.000.234, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 8.880, Folio 62 y Hoja B-16.487, es la titular del crédito a compensar por importe de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40 euros).

d) Se hace constar expresamente la concordancia de los datos relativos al crédito a compensar con la contabilidad social.

III. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º y 6º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Tras esta operación el capital social de la Sociedad será de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (17.317.574,60 euros), íntegramente desembolsado, dividido en 144.073 acciones, nominativas, de clase y serie única, de CIENTO VEINTE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (120,20 euros) de valor nominal cada una.

Como consecuencia de lo anterior, se procederá a modificar el artículo 5º y 6º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que en adelante tendrán la siguiente redacción:

"Artículo 5º.- Capital social:

El capital social es de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (17.317.574,60 euros), íntegramente suscrito y desembolsado."

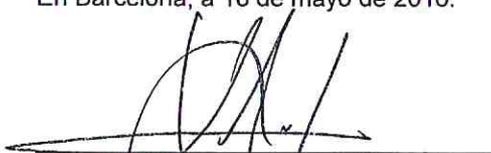
"Artículo 6º.- Acciones:

El capital social está dividido en 144.073 acciones, nominativas, de clase y serie única, de CIENTO VEINTE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (120,20 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 144.073, ambas inclusive.

Cada acción confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley y en estos Estatutos. Las acciones son indivisibles.

El régimen de copropiedad y la constitución de derechos reales sobre las acciones será el establecido en los artículos 126 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital."

En Barcelona, a 18 de mayo de 2016.



Fdo.: Don Manuel Cermerón Romero
Administrador Único de
SYNECTIS, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.U.

CZ8794656

05/2016



Synectic, Tecnologías de la Información, S.A.U.,

Informe especial sobre aumento de capital por
compensación de créditos, supuesto previsto en el
Artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de
Sociedades de Capital

[Handwritten signature in blue ink]



Ernst & Young, S.L.
Edificio Sarrià Fòrum
Avda. Sarrià, 102-106
08017 Barcelona

Tel.: 933 663 700
Fax: 934 053 784
ey.com

INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 301 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

Al Accionista Único de Synectic, Tecnologías de la Información, S.A.U.:

A los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital en 15.015.624,40 euros, por compensación de créditos, formulada por el Administrador Único el 18 de mayo de 2016 que se presenta en el documento adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Administrador Único en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los importes restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Administrador Único ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Synectic, Tecnologías de la Información, S.A.U., los cuales, al menos en un 25% son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los importes restantes no es superior a cinco años.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

ERNST & YOUNG, S.L.

Josep Martí Tarancón

15 de junio de 2016

CZ8794657



05/2016



SYNECTIC, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.U.

**PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL
ARTÍCULO 5º Y 6º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

Informe justificativo de la propuesta de modificación que formula el Administrador Único de SYNECTIC, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.U. (en adelante, la "Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, para su elevación a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

I. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

La Sociedad tiene previsto llevar a cabo una escisión parcial, en virtud de la cual segregará la actividad consistente en la gestión de la cartera financiera integrada por las acciones de su titularidad representativas del 99,996% del capital social de la sociedad LOGISTIUM, SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. a favor de su matriz SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U.

Como consecuencia de la escisión, la Sociedad dará de baja la cartera de LOGISTIUM, SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. a cargo de una reducción del capital social, en la cantidad equivalente al valor de dicha cartera, por el importe de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40 euros). Dicha reducción de capital dejará disminuidos sus fondos propios por debajo de la cifra de su capital social incurriendo la Sociedad en causa de disolución.

II. PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN

Analizadas las posibles alternativas para paliar esta situación, se propone capitalizar una parte del crédito que el accionista único SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U. tiene conferido a la Sociedad, mediante una operación de aumento de capital social por el importe de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40 euros) equivalente al valor de la cartera de LOGISTIUM, SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, lo que permitirá fortalecer la estructura patrimonial de la Sociedad previa a la operación de escisión parcial y evitar así que la Sociedad incurra en causa de disolución. La operación se ejecutará en los siguientes términos:

1. Aumentar el capital social de la Sociedad en la cuantía de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40 euros) mediante la emisión de 124.922 acciones, nominativas, de clase y serie única, de CIENTO VEINTE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (120,20 euros) de valor nominal cada una, de las mismas características que las actualmente en circulación.
2. El aumento será suscrito y desembolsado íntegramente por el accionista único SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U. mediante compensación del crédito que SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U. tiene frente a la Sociedad por el referido importe.

3. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 168.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que:

a) El crédito a compensar resulta del siguiente contrato:

Póliza de contrato de préstamo mercantil por importe de DIECISIETE MILLONES DE EUROS (17.000.000 euros), suscrito el 14 de diciembre de 2012 entre el accionista SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U., como prestamista, y su filial SYNECTIC, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.U., como prestataria, y posteriores novaciones modificativas del mismo, de fecha 23 de junio de 2015 y de 6 de noviembre de 2015, suscritas por la prestamista y prestataria para incrementar el importe del préstamo hasta la cantidad final de TREINTA Y TRES MILLONES DE EUROS (33.000.000 euros), y modificar su fecha de vencimiento a 1 de julio de 2017. El importe de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40 euros) de dicho préstamo ha devenido líquido, vencido y exigible, en virtud de documento de novación modificativa suscrito entre SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U. y SYNECTIC, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.U. en el día de hoy.

b) El crédito a compensar por importe total de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40 euros) es a la fecha de hoy líquido, vencido y exigible.

c) Identidad del acreedor: SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.U., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, Paseo de la Zona Franca, número 48, provista de C.I.F. número A-08.000.234, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 8.880, Folio 62 y Hoja B-16.487, es la titular del crédito a compensar por importe de QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.015.624,40 euros).

d) Se hace constar expresamente la concordancia de los datos relativos al crédito a compensar con la contabilidad social.

III. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º y 6º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Tras esta operación el capital social de la Sociedad será de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (17.317.574,60 euros), íntegramente desembolsado, dividido en 144.073 acciones, nominativas, de clase y serie única, de CIENTO VEINTE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (120,20 euros) de valor nominal cada una.

Como consecuencia de lo anterior, se procederá a modificar el artículo 5º y 6º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que en adelante tendrán la siguiente redacción:

"Artículo 5º.- Capital social:

El capital social es de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (17.317.574,60 euros), íntegramente suscrito y desembolsado."

CZ8794658



05/2016



Artículo 6º.- Acciones:

El capital social está dividido en 144.073 acciones, nominativas, de clase y serie única, de CIENTO VEINTE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (120,20 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 144.073, ambas inclusive.

Cada acción confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley y en estos Estatutos. Las acciones son indivisibles.

El régimen de copropiedad y la constitución de derechos reales sobre las acciones será el establecido en los artículos 126 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital."

En Barcelona, a 18 de mayo de 2016.


 Fdo.: Don Manuel Cermerón Romero
 Administrador Único de
 SYNECTIC, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.U.

Espacio reservado para la Administración
Agència Tributària de Catalunya
 Oficina Virtual
 Número de Expediente : 20160000694873
 Fecha de Presentación 06/07/2016 18:39

Sujeto pasivo		Total de personas sujetas 1		(5) Fecha de devengo	No sujeto	Exento o sujeto bonificado <input checked="" type="checkbox"/>	Prescrito
(2) NIF / CIF A 6 1 8 2 1 5 2 6				06 / 07 / 2016	Código	Código 1 2 0	
Apellidos y nombre o razón soc. SYNECTIC, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.A.U.				6080003017453			
							
(3) Via pública	Número Esc. Piso Puerta						
PUJADES	350						
Código postal	Municipio	Provincia	País				
0 8 0 1 9	BARCELONA	BARCELONA	ESPANYA				
(4) Fecha de nacimiento	Porcentaje	Teléfono	Dirección electrónica				
	100,0000	932031800					

Trasmisente		Total de personas transmitentes 1					
NIF / CIF A 0 8 0 0 0 2 3 4		Apellidos y nombre o razón soc. SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A.					
Vía pública	Número Esc. Piso Puerta	Código postal	Municipio				
ZONA FRANCA	48	0 8 0 3 8	BARCELONA				
Provincia BARCELONA	País ESPANYA	Fecha de nacimiento	Porcentaje 100,0000				

Dades del document			
<input checked="" type="checkbox"/> Notarial <input type="checkbox"/> Privado	Notario/a o autoridad	Número de protocolo	Fecha del documento
	FRANCISCO ALEJANDRO ARMAS OMEDES	1886	06 / 07 / 2016
<input type="checkbox"/> Judicial <input type="checkbox"/> Administrativo	Descripción de la operación	Lugar de otorgamiento	
		BARCELONA (BARCELONA)	

Liquidación complementaria	
Núm. última autoliquidación	Cód. de la tarifa B O S A
Fecha de presentación	
Cuota ingresada A	Total a ingresar 6+7+8+9 0 0 0

Presentador/a		Esta autoliquidación se ha pagado y presentado a través de la oficina virtual de la Agència Tributaria de Cataluña.	
NIF / CIF 5 0 3 0 8 4 0 3 C			
Apellidos y nombre o razón soc. ARMAS OMEDES FRANCISCO ALEJANDR			
Vía pública	Número Esc. Piso Puerta		
PG DE GRACIA	61		
Código postal	Municipio	Provincia	País
0 8 0 0 7	BARCELONA	BARCELONA	ESPANYA
Teléfono	Dirección electrónica		
	FAARMAS@CORREONOTARIAL, .ORG		

Ingreso			
Ingreso efectuado en entidad colaboradora, a favor del Tesoro de la Generalidad, cuenta restringida de recaudación de tributos de la Generalidad.			
Cargo en cuenta	En efectivo		
Código cta. cliente	Entidad	Sucursal	DC
			Número de cuenta
			Importe 0 0 0

ATC-630N-3

Este documento no tiene validez sin la certificación mecánica de la autoliquidación practicada.

Ejemplar para la persona interesada/Administración/Carta de pago

CZ8794659

05/2016



NIF del sujeto pasivo A61821526	Apellidos y nombre del sujeto pasivo SYNECTIC, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION,	Número de justificante 608003017453	600
------------------------------------	--	--	------------

Datos de los bienes

Municipio	Provincia / País		
Tipo de bien	Descripción del bien	Vía pública / Nombre del paraje	
Número / Polígono	Escalera, piso / Parcela	Código postal	Superficie <input type="checkbox"/> m ² <input type="checkbox"/> Ha
Referencia catastral	Valor total declarado del bien	Valor declarado de la parte adquirida	
		1 5 0 1 5 6 2 4 , 4 0	

Tipo de bien	Descripción del bien	Vía pública / Nombre del paraje	
Número / Polígono	Escalera, piso / Parcela	Código postal	Superficie <input type="checkbox"/> m ² <input type="checkbox"/> Ha
Referencia catastral	Valor total declarado del bien	Valor declarado de la parte adquirida	

Autoliquidación

Cód. de la tarifa <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> A	Desglose de la base imponible (garantías hipotecarias y otros) <input type="checkbox"/> I
Base imponible <input type="checkbox"/> 1 1 5 0 1 5 6 2 4 , 4 0	Principal <input type="checkbox"/> ,
Reducción <input type="checkbox"/> , % <input type="checkbox"/> 2	Intereses <input type="checkbox"/> ,
Base liquidable <input type="checkbox"/> 1 - <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 1 5 0 1 5 6 2 4 , 4 0	Costas <input type="checkbox"/> ,
	Otros <input type="checkbox"/> ,

<input type="checkbox"/> a Tipo impositivo	<input type="checkbox"/> b Escala de arrendamientos y valores
Tipo impositivo <input type="checkbox"/> 400 1,00%	De <input type="checkbox"/> hasta <input type="checkbox"/> 401 ,
	Resto <input type="checkbox"/> a € por cada <input type="checkbox"/> 402 ,
	Total <input type="checkbox"/> ,

<input type="checkbox"/> c Cuota fija	<input type="checkbox"/> d Escala AJD
Grandes e títulos nobiliarios	Hasta <input type="checkbox"/> al <input type="checkbox"/> % <input type="checkbox"/> 403 ,
Cuota fija <input type="checkbox"/>	De <input type="checkbox"/> hasta <input type="checkbox"/> al <input type="checkbox"/> % <input type="checkbox"/> 404 ,
(marque con una X)	De <input type="checkbox"/> hasta <input type="checkbox"/> al <input type="checkbox"/> % <input type="checkbox"/> 405 ,
	Total <input type="checkbox"/> ,

Cuota según modalidad a) b) c) o d) <input type="checkbox"/> 4 0,00	Observaciones
Bonificación de la cuota <input type="checkbox"/> , % <input type="checkbox"/> 5 ,	
Cuota resultante <input type="checkbox"/> 4 - <input type="checkbox"/> 5 - <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> 6 0,00	
Intereses de demora <input type="checkbox"/> 7 ,	
Recargo <input type="checkbox"/> % <input type="checkbox"/> 8 ,	
Total a ingresar <input type="checkbox"/> 6 + <input type="checkbox"/> 7 + <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 0,00	

ECF-6CON-3

 Agència Tributària de Catalunya	Diligència de presentació i pagament Diligencia de presentación y pago Referència de document electrònic Referencia de documento electrónico 2016AUT1875410WDYOVS
	CSV 
	Pagina Pagina 1 / 1

Dades del document / Datos del documento	
Tipus / Tipo NT - Notarial Notariària o autoritat / Notario/a o autoridad Francisco Alejandro Armas Omedes	Agència Tributària de Catalunya Oficina Virtual Núm. Expedient : 20160000694873 Data Presentació : 06/07/2016 18:39
Data del document Fecha del documento 06/07/2016	Número de protocol Número de protocolo 1886

Titular del certificat digital emprat en la presentació / Titular del certificado digital utilizado en la presentación	
NIF/CIF 50308403C	Cognoms i nom o raó social Apellidos y nombre o razón social ARMAS OMEDES FRANCISCO ALEJANDRO
Dades del certificat digital Datos del certificado digital	39-25-6c-80-ce ANCERT Certificados FERN V2 01/07/2018

Per a la declaració liquidació de l'impost corresponent a aquest document s'han presentat les autoliquidacions amb els números de justificant que es relacionen i, si s'escau, s'ha acreditat el seu pagament per l'import indicat segons la validació en el seu peu.

Para la declaración liquidación del impuesto correspondiente a este documento se han presentado las autoliquidaciones con los números de justificante que se relacionan y, si corresponde, se ha acreditado su pago por el importe indicado según la validación en su pie.

Núm. d'autoliquidació Núm. de autoliquidación	Cognoms i nom o raó social Apellidos y nombre o razón social	Import Importe	N.R.C.	Tarifa	Data i hora d'ingrés Fecha y hora de ingreso
6080003017453	SYNECTIC, TECNOLOGIAS DE LA IN	Exempt		OSA	

Aquesta diligència s'ha d'incorporar al document original i constitueix nota de presentació als efectes del seu accés al registre (articles 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de novembre i 122 del R.D. 828/95, de 29 de maig).

Esta diligencia se ha de incorporar al documento original y constituye nota de presentación a los efectos de su acceso al registro (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Als efectes del que disposa la Llei 11/2007, de 22 de juny, d'accés electrònic dels ciutadans als serveis públics (articles 18.1.b, 29 i 30.5), aquesta diligència té la consideració de document electrònic, podent-se verificar la seva autenticitat per mitjà del Codi Segur de Verificació (CSV) que consta a l'encapçalament d'aquest document, i descarregar, a través del portal tributari a l'adreça:

A los efectos de lo que dispone la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (artículos 18.2.b, 29 y 30.5), esta diligencia tiene la consideración de documento electrónico, pudiendo verificarse su autenticidad por medio del Código Seguro de Verificación (CSV) que consta en la cabecera de este documento, y descargar, a través del portal tributario en la dirección:

<http://www.e-tributs.gencat.cat>

Aquesta diligència consta de **1** pàgines
*Esta diligencia consta de **1** páginas*

CZ8794660

05/2016



Página 1 de 1

Fecha: 06/07/2016
Hora: 18:54:26
Libro: 1
Año: 2016
Número: 36095854



De: Registro Mercantil de Barcelona
a: Notario D./Dña. F. ARMAS OMEDES

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **36095857** correspondiente a la sociedad SYNECTIC, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SA, número de protocolo **1886/2016** autorizado el día **seis de julio de dos mil dieciseis** fue presentado el día **siete de julio de dos mil dieciseis** en el diario **1242**, asiento **1848**

IMPORTANTE: SÓLO EN EL CASO DE QUE LA NOTARIA ASUMA LA TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO ANTE EL REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

IMPRESINDIBLE PARA CONTINUAR EL PROCESO:

Con el fin de realizar la necesaria provisión de fondos para atender al coste de la publicación en el BORME, cuando fuera necesario, (artículo 426.1 del Reglamento del Registro Mercantil), y, en todo caso, al pago de la minuta de los derechos generados por la inscripción, haga clic o copie y pegue el siguiente enlace en su navegador:
<https://www.registromercantilbcn.es/notarios/datosbancarios.php?cryptAESnotario=ELU334355SKM>

De: Registre Mercantil de Barcelona
a: Notari/tària Sr./Sra. F. ARMAS OMEDES

Notificació d'assentament de presentació

*Es posa en el seu coneixement que el document amb número d'entrada **36095857** corresponent a la societat SYNECTIC, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SA, número de protocol **1886/2016** autoritzat el dia **sis de juliol de dos mil setze** va ser presentat el dia **set de juliol de dos mil setze** al diari **1242**, assentament **1848***

IMPORTANT: NOMÉS EN CAS QUE LA NOTARIA ASSUMEIXI LA TRAMITACIÓ DEL DOCUMENT DAVANT EL REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

IMPRESINDIBLE PER CONTINUAR EL PROCÉS:

Per tal de realitzar la provisió de fons necessària per atendre el cost de la publicació al BORME, quan sigui necessari (article 426.1 del Reglament del Registre Mercantil), i, en tot cas, al pagament de la minuta dels drets generats per la inscripció, feu clic o copieu i enganxeu l'enllaç següent al seu navegador:
<https://www.registromercantilbcn.es/notarios/datosbancarios.php?cryptAESnotario=ELU334355SKM>



CZ8794661

05/2016



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible. Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998). En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Als efectes de la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, queda informat de què les dades personals expressades al present document han estat incorporades als Llibres del Registre i als fitxers que es porten en base als mateixos, el responsable dels quals és el Registrador, essent l'ús i la finalitat del tractament els previstos expressament a la normativa registral. La informació en ells continguda només serà comunicada en els supòsits previstos legalment, o per tal de satisfer i facilitar les sol·licituds de publicitat formal que es formulen d'acord amb la legislació registral. La informació posada a la seva disposició és per al seu ús exclusiu i té caràcter intransferible. Únicament podrà utilitzar-se per a la finalitat per la que es va sol·licitar o per a altres compatibles. Queda prohibida la transmissió o cessió de la informació per l'usuari a qualsevol altra persona, fins i tot gratuïta. Queda prohibida la incorporació de les dades que consten a la present informació registral a fitxers o bases informàtiques per a la consulta individualitzada de persones físiques o jurídiques, fins i tot expressant la font de procedència (Instrucció de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998). En cas que aquesta informació hagués estat obtinguda telemàticament, l'usuari receptor de la mateixa s'acull a condicions de la Política de Privacitat expressades al Web oficial del Col·legi de Registradors de la Propietat, Mercantils i de Béns Mobles d'Espanya, publicades a través de la pàgina web www.registradores.org. Quant resulti compatible amb la legislació específica del Registre, es reconeix als interessats els drets d'accés, rectificació, cancel·lació, i oposició establerts a la Llei Orgànica esmentada, podent exercitar-los adreçant un escrit a la direcció del Registre.

De: Registro Mercantil de Barcelona
a: Notario D./Dña. F. ARMAS OMEDES

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **36095857** correspondiente a la sociedad SYNECTIC, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SA, número de protocolo **1886/2016** autorizado el día **seis de julio de dos mil dieciseis** fue presentado el día **siete de julio de dos mil dieciseis** en el diario **1242**, asiento **1848**

IMPORTANTE: SÓLO EN EL CASO DE QUE LA NOTARIA ASUMA LA TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO ANTE EL REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

IMPRESINDIBLE PARA CONTINUAR EL PROCESO:

Con el fin de realizar la necesaria provisión de fondos para atender al coste de la publicación en el BORME, cuando fuera necesario, (artículo 426.1 del Reglamento del Registro Mercantil), y, en todo caso, al pago de la minuta de los derechos generados por la inscripción, haga clic o copie y pegue el siguiente enlace en su navegador:
<https://www.registromercantilbcn.es/notarios/datosbancarios.php?cryptAESnotario=ELU334355SKM>

De: Registre Mercantil de Barcelona
a: Notari/tària Sr./Sra. F. ARMAS OMEDES

Notificació d'assentament de presentació

*Es posa en el seu coneixement que el document amb número d'entrada **36095857** corresponent a la societat SYNECTIC, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SA, número de protocol **1886/2016** autoritzat el dia **sis de juliol de dos mil setze** va ser presentat el dia **set de juliol de dos mil setze** al diari **1242**, assentament **1848***

IMPORTANT: NOMÉS EN CAS QUE LA NOTARIA ASSUMEIXI LA TRAMITACIÓ DEL DOCUMENT DAVANT EL REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

IMPRESINDIBLE PER CONTINUAR EL PROCÉS:

Per tal de realitzar la provisió de fons necessària per atendre el cost de la publicació al BORME, quan sigui necessari (article 426.1 del Reglament del Registre Mercantil), i, en tot cas, al pagament de la minuta dels drets generats per la inscripció, feu clic o copieu i enganxeu l'enllaç següent al seu navegador:
<https://www.registromercantilbcn.es/notarios/datosbancarios.php?cryptAESnotario=ELU334355SKM>

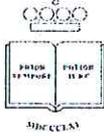
CZ8794662

05/2016



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible. Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998). En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Als efectes de la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, queda informat de què les dades personals expressades al present document han estat incorporades als Llibres del Registre i als fitxers que es porten en base als mateixos, el responsable dels quals és el Registrador, essent l'ús i la finalitat del tractament els previstos expressament a la normativa registral. La informació en ells continguda només serà comunicada en els supòsits previstos legalment, o per tal de satisfer i facilitar les sol·licituds de publicitat formal que es formulen d'acord amb la legislació registral. La informació posada a la seva disposició és per al seu ús exclusiu i té caràcter intransferible. Únicament podrà utilitzar-se per a la finalitat per la que es va sol·licitar o per a altres compatibles. Queda prohibida la transmissió o cessió de la informació per l'usuari a qualsevol altra persona, fins i tot gratuïta. Queda prohibida la incorporació de les dades que consten a la present informació registral a fitxers o bases informàtiques per a la consulta individualitzada de persones físiques o jurídiques, fins i tot expressant la font de procedència (Instrucció de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998). En cas que aquesta informació hagués estat obtinguda telemàticament, l'usuari receptor de la mateixa s'acull a condicions de la Política de Privacitat expressades al Web oficial del Col·legi de Registradors de la Propietat, Mercantils i de Béns Mobles d'Espanya, publicades a través de la pàgina web www.registradores.org. Quant resulti compatible amb la legislació específica del Registre, es reconeix als interessats els drets d'accés, rectificació, cancel·lació, i oposició establerts a la Llei Orgànica esmentada, podent exercitar-los adreçant un escrit a la direcció del Registre.



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

Gran Via de les Corts Catalanes 154, 1a
Tel. 93.506.14.34
Fax 93.331.91.22
08038 Barcelona

NOTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN NEGATIVA (ARTÍCULO 322 LH).

El Registrador que suscribe, previo el consiguiente examen y calificación del documento, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

HECHOS

DIARIO/ASIENTO: 1242/1848
FECHA DE LA PRESENTACIÓN: 07/07/2016 telematica
ENTRADA: 36095857
SOCIEDAD: SYNECTIC, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SAU
DOCUMENTO CALIFICADO: Escritura de fecha 6 de julio de 2016 Notario Don Francisco Armas Omedes, número 1886 de protocolo.
FECHA DE LA CALIFICACIÓN: 18/07/2016

FUNDAMENTOS DE DERECHO (DEFECTOS)

La firma "ERNST & YOUNG, SL" consta inscrita como auditora de la sociedad para el ejercicio de 2015. Dado que el informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos es de fecha 15 de junio de 2016, y dado que la verificación de los créditos debe realizarse por el auditor de cuentas de la sociedad, debe inscribirse previa o simultáneamente la reelección de "ERNST & YOUNG, SL" como auditora de la sociedad para el ejercicio de 2016 o bien manifestar su prórroga tácita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 1/2011 de 1 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y artículo 52 de su Reglamento. Se advierte que, en defecto de auditor de cuentas de la sociedad, la designación del mismo corresponde al Registro Mercantil de Barcelona (Artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital y Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 01/03/2014).

Los defectos consignados tienen carácter subsanable.

En relación con la presente calificación: Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los artículos 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente. Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria. Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre. Por otra parte, siempre que el recurso se fundamente de forma exclusiva en una infracción de las normas del derecho autonómico catalán, debe interponerse ante la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas de la Generalitat, y contra las resoluciones expresas o presuntas de esta Dirección General puede recurrirse a su vez ante el órgano jurisdiccional competente: todo ello conforme a la Ley 5/2009 de 28 de Abril de recursos contra la calificación negativa de los títulos o cláusulas concretas en materia de derecho catalán.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18.8 del Código de Comercio y 15.2 del Reglamento del Registro Mercantil contando la presente nota de calificación con la conformidad de los titulares del Registro.

Barcelona, a 18 de Julio de 2016
EL REGISTRADOR

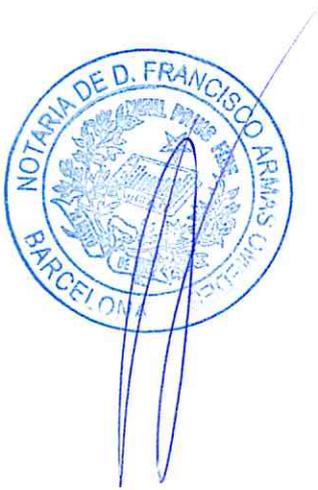
CZ8794663

05/2016



Página 1 de 1

Fecha: 01/08/2016
Hora: 10:39:33
Libro: 1
Año: 2016
Número: 36110069



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

De conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se comunica que la escritura autorizada por el Notario F. ARMAS OMEDES bajo el número 2016/1886 de protocolo ha quedado inscrita.

SOCIEDAD: SYNECTIC, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SA
DATOS REGISTRALES: Tomo:45470 Folio:62 Hoja:184779 Inscripción: 95
Fecha de Inscripción: 03/08/2016

CZ8794664



05/2016



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

CONCUERDA con su matriz número al principio indicado de mi protocolo corriente de instrumentos públicos, libro esta primera copia, sin efectos ejecutivos, a utilidad de **SYNECTIC, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, S.A.U.**, en diecinueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CZ, números 8794646 y los dieciocho siguientes en orden numérico correlativo ascendente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, a ocho de agosto de dos mil dieciséis. **DOY FE.-**



D.A. 3.ª L. 8/89		- Liquidación arancel				
Conceptos		Bases				
AMPLIACIÓN DE CAPITA		15,015,624.40				
Arancel núms.	2	4	7			
	x	x	x			
Derechos y suplidos :		3,769.18				